



BANDO

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL EJERCICIO 2021

D^a. María Teresa Espinosa Sáenz, Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Buñuel (Navarra)

HACE SABER:

De conformidad con el Reglamento de Recaudación, se hace público que el Ayuntamiento de Buñuel va a proceder al cobro de la CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL del ejercicio 2021.

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación el último día de cada período de pago voluntario. El pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquier oficina de **Caixabank y Caja Rural de Navarra** en su horario específico y previa presentación del recibo correspondiente.

El periodo de pago voluntario será de treinta días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, fijándose estos para el ejercicio de 2021 en los comprendidos entre las siguientes fechas:

- Primer semestre: desde el 15 de mayo al 15 de julio de 2021.
- Segundo semestre: desde el 15 de mayo al 15 de octubre de 2021.

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, **todas aquellas personas que estén interesadas en solicitar un aplazamiento, o fraccionamiento de la deuda podrán hacerlo a través del modelo de solicitud** que se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buñuel. Quien no disponga de medios para acceder a ella, podrá solicitarla por correo electrónico (ordenanza2@bunuel.es) o telefónicamente ☎ **948 833005**.

Finalizado el período de pago voluntario, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Buñuel a 30 de abril de 2021.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Teresa Espinosa Sáenz.